ORDENANZA Nº 3.200.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el día 31 de mayo del año 2002, la vigencia de las disposiciones contenidas en la ordenanza Nº 3.149/01 (Régimen Especial de Regularización Tributaria).

Art. 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, en caso de merituarlo conveniente, a prorrogar el plazo conferido de acogimiento, por 90 (noventa) días hábiles.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de mayo de 2002.